

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 25 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.*

Por Resolución de fecha 20 de octubre de 2003 (BOJA núm. 55, de 19 de marzo de 2004) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero).

Cumplidas las normas legales y reglamentarias y las bases de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la valoración de los méritos alegados, la resolución de las reclamaciones presentadas y la propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración sobre los puestos de trabajo a adjudicar, en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 150, de 2 de agosto),

**D I S P O N G O**

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elevada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo

de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que antes de finalizar la toma de posesión, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, estando obligados a comunicar por escrito a la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que la ha dictado, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en cumplimiento de los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Córdoba, 25 de agosto de 2004.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

## ANEXO

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

## CONCURSO DE MÉRITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO

**DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA: ADJUDICACIÓN DE DESTINOS LISTA DEFINITIVA**

DNI Consejería/Org. Aut.	APELLIDOS Y NOMBRE Centro Destino/Cuerpo	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
26407291	TRILLO TRILLO, ANTONIO D.10	17,13 CÓRDOBA	810110 CÓRDOBA	OPERADOR DE CONSOLA D.P. PARA LA IGUAL. Y BIENEST. SOCIAL DE CÓRDOBA
79214067	BARRON LOPEZ, TERESA D.10	18,60 CÓRDOBA	810810 CÓRDOBA	NEGOCIADO DE REGISTRO Y ARCHIVO D.P. PARA LA IGUAL. Y BIENEST. SOCIAL DE CÓRDOBA
30441187	DONOSO FERNANDEZ, DIMAS D.10	18,70 CÓRDOBA	809710 CÓRDOBA	NEGOCIADO DE PERSONAL D.P. PARA LA IGUAL. Y BIENEST. SOCIAL DE CÓRDOBA
30514966	MARQUEZ VAZQUEZ, ANDRÉS C.10	18,25 CÓRDOBA	1595910 CÓRDOBA	NEGOCIADO DE NOMINAS D.P. PARA LA IGUAL. Y BIENEST. SOCIAL DE CÓRDOBA
30071283	CASTILLA RAMOS, FERNANDO B.11	20,10 CÓRDOBA	7837710 CÓRDOBA	DP. GESTION ADMINISTRATIVA D.P. PARA LA IGUAL. Y BIENEST. SOCIAL DE CÓRDOBA
24257956	FERNANDEZ CANO, ANA M <sup>a</sup> B.20	15,23 CÓRDOBA	811110 CÓRDOBA	SC. CENTROS Y PROGRAMAS D.P. PARA LA IGUAL. Y BIENEST. SOCIAL DE CÓRDOBA
30521715	MARIN MUÑOZ, LUISA D.10	20,25 CÓRDOBA	1598910 CÓRDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. PARA LA IGUAL. Y BIENEST. SOCIAL DE CÓRDOBA
30504781	BUTELLO TEBAR, M <sup>a</sup> ISABEL D.10	20,30 CÓRDOBA	1598910 CÓRDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. PARA LA IGUAL. Y BIENEST. SOCIAL DE CÓRDOBA
30791946	CAUNEDO FERNANDEZ, FRANCISCO A. D.10	18,25 CÓRDOBA	2992810 CÓRDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. PARA LA IGUAL. Y BIENEST. SOCIAL DE CÓRDOBA
IGUALD. Y BIEN. SOCIAL	DESIERTA	-	1595810 CÓRDOBA	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION D.P. PARA LA IGUAL. Y BIENEST. SOCIAL DE CÓRDOBA
IGUALD. Y BIEN. SOCIAL	DESIERTA	-	3208210 CÓRDOBA	ASESOR TECNICO INSPECCION D.P. PARA LA IGUAL. Y BIENEST. SOCIAL DE CÓRDOBA
IGUALD. Y BIEN. SOCIAL	DESIERTA	-	1598610 CÓRDOBA	TITULADO SUPERIOR D.P. PARA LA IGUAL. Y BIENEST. SOCIAL DE CÓRDOBA
IGUALD. Y BIEN. SOCIAL	DESIERTA	-	811610 CÓRDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. PARA LA IGUAL. Y BIENEST. SOCIAL DE CÓRDOBA
IGUALD. Y BIEN. SOCIAL	DESIERTA	-	1598810 CÓRDOBA	ADMINISTRATIVO D.P. PARA LA IGUAL. Y BIENEST. SOCIAL DE CÓRDOBA
IGUALD. Y BIEN. SOCIAL	DESIERTA	-	2992810 CÓRDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. PARA LA IGUAL. Y BIENEST. SOCIAL DE CÓRDOBA
IGUALD. Y BIEN. SOCIAL	DESIERTA	-	2992810 CÓRDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. PARA LA IGUAL. Y BIENEST. SOCIAL DE CÓRDOBA

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA número 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 10 de septiembre de 2004.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

#### A N E X O

Centro destino y localidad: Delegación Provincial Economía y Hacienda. Almería.  
Denominación del puesto: Secretario/a de Delegado Provincial.  
Código: 145010.  
Núm. plazas: 1.

Ads.: F.  
Gr.: CD.  
Nivel: 17.  
C. específico: XXXX-6.997,92 €.  
Cuerpo: P-C1000.  
Area funcional: Administración Pública.  
Area relacional:  
Exp.: 1 año.  
Requisitos RPT:

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir varios puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 10 de septiembre de 2004.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.